

Bogotá, D, C., 25 de Enero de 2018

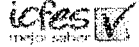
Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000049762

Fecha Radicado: 2018-01-25 15:42:22

Anexos: 9 FOLIOS.



Doctor

JOSE GABRIEL SILVA BARROS
Subdirector Financiero y Contable
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Ciudad,

Respetado Doctor,

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de Enero de 2018 del contrato **098** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Cuenta de Cobro.
4. Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
6. Certificación Bancaria.

Cordialmente,

Manuel Alejandro Amado
C.C: 80189990

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/01/2018

Contrato No:	098	Fecha de contrato:	05/01/2018			Nombre de Contratista	Manuel Alejandro Amado González			
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista:	80.189.990			
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	1			Periodo a pagar:	DE:	10/01/2018	A:	31/01/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Reporte de actividades realizadas en el mes de enero:

- 1 Revisión formatos de validaciones saber 11
- 2 Revisión formatos de validaciones saber Pro
- 3 Revisión de preguntas diagramadas saber TyT
- 4 Selección de material para proyecto de computación cognitiva MinTic-Unicórdoba


ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:


1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMV02	Subdirección diseño de instrumentos	5.795.840

Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		5.795.840

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
FIRMA:	
CARGO:	SUBDIRECTOR DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 098, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Manuel Alejandro Amado González	C.C. / C.E. No.:	80.189.990
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 10/01/2018	Hasta 31/01/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	098	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de lenguaje, lectura crítica y comunicación escrita, para los Exámenes de Estado y proyectos especiales que desarrolle la subdirección de Diseño de Instrumentos."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$69.550.080 mcte), precio correspondiente a 89,03 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0 m/cte).</i>		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$69.550.080 m/cte)			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<i>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El 05/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</i> • <i>El 10/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato.</i> • 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p><i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 5.795.840) IVA incluido"</i></p> <p><i>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del</i></p>
-----------------------	--



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisión formatos de validaciones saber 11	100%
2	Revisión formatos de validaciones saber Pro	100%
3	Revisión de preguntas diagramadas saber TyT	100%
4	Selección de material para proyecto de computación cognitiva MinTic-Unicórdoba	100%
5		%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Reporte de Diseño de la Prueba de Lectura Crítica Pre-saber
2	Reporte de la construcción del Proyecto de Gestión del Conocimiento
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

6. CONSTANCIAS



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (25) de (Enero) de (2018)


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:


MANUEL ALEJANDRO AMADO GONZÁLEZ
CC. No. 80.189.990

LA SUMA DE: **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (5.795.840)**

Por concepto de entrega del producto denominado: pago pactado en el contrato de prestación de servicios **098** de 2018.

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión del área de lectura crítica para las pruebas de Estado que tiene a su cargo el ICFES.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 0570 4502 7007 5168 del Banco DAVIVIENDA


MANUEL ALEJANDRO AMADO
CC. No. 80.189.990

Bogotá, D.C., 25 de Enero de 2018

Bogotá D.C., 25 de enero de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

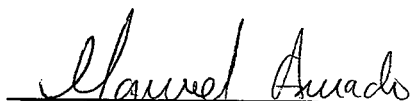
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de 3n3ro de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes enero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


Manuel Alejandro Amado
C.C. 80.189.990 de Bogotá



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-01-19, 11:26:27 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1010651301 Referencia pago(PIN) 8885796590
 Periodo Cotización 201801 Periodo Servicio 201801

Cliente:

PAGADA 2018-01-19

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANUEL ALEJANDRO AMADO GONZALEZ	
Documento	CC 80189990	Dirección CLL 148 94 A 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono 3035596
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación ÚNICO
Ciudad	BOGOTA	Departamento BOGOTA D.C.
Representante Legal	AMADO GONZALEZ MANUEL ALEJANDRO	Identificación CC 80189990
Total Afiliados 1		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80189990	Residente	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	AMADO GONZALEZ MANUEL ALEJANDRO		Código Ciudad - Departamento	11001000 - 11	Centro de Trabajo	BOGOTA D.C.	Ubicación Laboral	BOGOTA D.C.
Tipo Cotizante	03	00												

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales									
	Código AFP	Tasa AFP	Tarifa AFP	Salario	Código AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte PFP	Total Aporte PSPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPS	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCP	Tarifa CCP	IBC ARL	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
	20201	16%	2,318,336	\$ 371,000	EP5017	\$ 0	\$ 0	\$ 0	12,5%	\$ 2,318,336	\$ 289,800	\$ 0	\$ 0	1418	1	0,622%	\$ 2,318,336	\$ 12,200	NIN-CC	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 371,000	\$ 0	\$ 289,800	\$ 12,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 673,000
PROTECCION (ING + PROTECCION)	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	LIBERTY SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
ICFES**

19/01/2018

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MANUEL ALEJANDRO AMADO GONZALEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **80189990**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570450270075168**
Fecha de apertura **22/08/2006**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



MINEDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 000006 DE 11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 26° de la Ley 909 de 2004, artículo 1° del Decreto 2809 de 2010, el numeral 11° del artículo 9 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.491, se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa, en el empleo **Gestor de Pruebas - Grado 03**, asignado a la Subdirección de Producción y Operaciones dentro de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Que por medio de la Resolución No. 000867 del 22 de diciembre de 2017, se nombró al servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES.

Que en virtud de lo anterior, el servidor público en mención solicitó a través del oficio con radicado de entrada No. 20184100002843 del 11 de enero de 2018, se le conceda una comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes señalado.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que: *“Los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción (...)”*.

Que el artículo 43 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto No. 2809 de 2010, establece que cuando un empleado de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000006 DE '11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

tendrá derecho a que el Jefe de la Entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la última evaluación anual del desempeño, el servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, obtuvo una calificación definitiva en el nivel sobresaliente, se estableció precedente otorgarle la comisión al servidor público en mención, para que desempeñe el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de un año y cinco meses, comisión al servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.491, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta de ICFES, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 000867 del 22 de diciembre de 2017, los cuales se contarán a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, lo anterior de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El servidor público **LUIS JAVIER TORO BAQUERO**, se encontró en comisión desempeñando el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector de Área – Grado 02**, asignado a la Subdirección de Producción de Instrumentos dentro de la planta del ICFES, por el período comprendido entre el 13 de junio de 2016 hasta el 14 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al finalizar el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prorrogación o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad



MINEDUCACIÓN



000006

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 11 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nominación y Remoción al servidor público Luis Javier Toro Baquero.

declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 11 ENE 2018

XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General

Revisó: María Mercedes Corchó Caro / Luis Fernando Corredor

Proyectó: María del Mar Osma Potes *mdmp*

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol @icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elementa, Bogotá - Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 • Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535